



ACUERDO DE 3 DE ENERO DE 2024 DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 5 DE ABRIL DE 2023 A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, ANUALIDAD 2023.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 ha sido dictado por la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el Decreto de autorización a la propuesta de Resolución Definitiva de concesión de ayudas acogidas a la convocatoria en concurrencia competitiva 5 de abril de 2023, para la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de las Bases Reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº632/20 de fecha 14/09/2020 (BOP nº185 de 25 de septiembre de 2020) y la modificación aprobada en J.G.L. nº808/20 de fecha 30/10/2020 (BOP nº213 de 6 de noviembre de 2020).

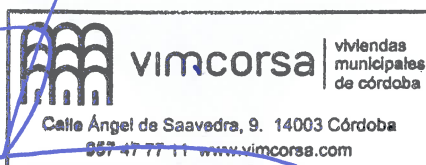
La convocatoria de concesión de ayudas fue publicada en el BOP nº65 de 5 de abril de 2023.

De acuerdo con el artículo 29 de las bases reguladoras de las ayudas, tras la publicación de la Resolución Definitiva de concesión, los beneficiarios de las ayudas procederán a la aceptación de la subvención y a la firma del correspondiente convenio.

Para consultas concretas para realizar alguna aclaración pueden dirigirse a los teléfonos: 667585379 y 617019753 o vía e-mail: rehabilitación@vimcorsa.com

A efectos de garantizar la notificación de este acuerdo en el día estipulado y de acuerdo con las Bases Reguladoras, se ha procedido al envío de un e-mail particularizado a todos los representantes designados por las comunidades que han presentado solicitud de ayuda.

Córdoba 3 de enero de 2024



Fdo.: Rocío Oria Ratia
GERENTE